



Para despachos de oficio quatro mis.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QUATRO.

Quinquenta años; No firmo, el Indio Ruiz, por no saber, y que u de edad de treinta, y seis, por mayor, y menor, de que io el fin de dicho testifio =

Mora y Pedro Jimenez Diaz

Andres Simerres

Martin Jimenez

Juan Garcia

Suplemento
Joseph Jimenez
Ramirez

Comparencia del Diputado y En el lugar de Puente Lema, a diez del Mes de Mayo mil ochocientos y quatro, ante el Señor Alcalde de el. Comparencia del Partido de Cuevas de Peñilla, don Alfonso Garcia Vera, diputado del partido de Cuevas de Peñilla, Lazaro Garcia, y Juan Seguido, señores Diputados de el partido de Sal, de aquel partido, y veynte de juramento, que voluntariamente prestaron en forma de Ojo, Dieron que en el dia, quince del pasado, y a el tiempo, y quando, practicaron el interinado en el fincamento, por notoria equivocacion, se puso en el mote de Juan Garcia Vera, quince zelmenes de otra especie de Sal. Y respecto a que se puso el Caudal, familia, y conuenio del referido; No debe tener, mas de una fanega; Suplicaban a su merced, se emendare dicho mote, adiciónandole al maxen, para la debida claridad = H. en el mote de Alfonso Garcia Vera por igual equivocacion se asignaron diez, y nueve zelmenes, el que por las mismas razones, qe el anterior solo deve tener quince; y finalm^{te} en el mote de Mariano Almagro se fijaron, diez, y ocho zelmenes, y atendiendo, a las mismas causas, de caudal, familia, y conuenio; Solo deven tener diez, y otros quince; todo lo que exponen de buena fe, a su merced para que se siba dar la providencia, que correspondia; Y en consecuencia de ello; Mandó dho Señor Alcalde, que desde luego se practique del modo, que proponen dthos señores, y Dipu

